

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12894** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 101/2013, con NIG 1101242M2013000071, por auto de 22 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificaciones y Obras Vistalegres, S.L. (CIF B-11449659) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida de la Calzada del Ejército, n.º 38, de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal por Auto de 11 de marzo de 2013.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Martín Calzada, con domicilio postal en C/ Sevilla, n.º 32, 1.º B, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica martincal3@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130016171-1